

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
1 de 8**DOCUMENTO
CONTROLADO****ACTA NRO. 087**

El día 26 de julio de 2022, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, el Doctor **HARRISON SANTAMARÍA HUERTAS**, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero y el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios públicos domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada Nro. 016 de 2022, cuyo objeto es realizar la "**LIMPIEZA DE SUMIDEROS EN LOS MUNICIPIOS OPERADOS POR EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P**"

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta los ingenieros relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
LUIS CARLOS QUINTERO TORO	21 DE JULIO DE 2022	8:50 A.M
AUGUSTO TELLEZ AYALA	21 DE JULIO DE 2022	10:40 A.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada a los ingenieros, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	LUIS CARLOS QUINTERO TORO
Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	CUMPLE (Folios 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.) CUMPLE (Folios 07 al 09 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$141.041.603) el cual no es superior al establecido por la Entidad)
Registro Único Tributario – RUT, del oferente sea persona natural o jurídica, con fecha de expedición que no puede ser superior a un (1) mes en el momento de la presentación de la propuesta.	CUMPLE (Folio 18 con fecha de generación 09 de julio de 2022)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas y/o Declaración juramentada de bienes y rentas (persona	CUMPLE (Folio 12 al 13 se presenta declaración de Bienes y Renta de persona natural con fecha julio de 2022)

natural) o del representante legal de la persona jurídica.	
--	--

COMPONENTE FINANCIERO	
	AUGUSTO TELLEZ AYALA
Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	CUMPLE (Folio 01 al 02 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.) CUMPLE (Folio 01, 19 al 20 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$141.729.261) el cual no es superior al establecido por la Entidad)
Registro Único Tributario – RUT, del oferente sea persona natural o jurídica, con fecha de expedición que no puede ser superior a un (1) mes en el momento de la presentación de la propuesta.	CUMPLE (Folio 6 con fecha de generación 28 de junio de 2022)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas y/o Declaración juramentada de bienes y rentas (persona natural) o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Folio 17 al 18 se presenta Declaración de Bienes y Renta para persona natural con fecha 21 de julio de 2022)

Presupuesto Oficial: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$141.935.968.00)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220235 del 06 de junio de 2022 correspondiente al rubro 201.101.2220070 "Mantenimiento de redes de acueducto y alcantarilla".

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, el Subgerente Administrativo y Financiero Doctor **HARRISON SANTAMARÍA HUERTAS** manifiesta que los valores de las propuestas presentadas se ajustan al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220235 del 06 de junio de 2022 correspondiente al rubro 201.101.2220070 "Mantenimiento de redes de acueducto y alcantarilla", expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo, se manifiesta que las propuestas presentas por los Ingenieros **LUIS CARLOS QUINTERO TORO** y **AUGUSTO TELLEZ AYALA** cumplen con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta, así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior.



HARRISON SANTAMARÍA HUERTAS
 Subgerente Administrativo y Financiero

P.U PRESUPUESTO 

COMPONENTE JURIDICO	
	LUIS CARLOS QUINTERO TORO
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del	CUMPLE (Folio 10)



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

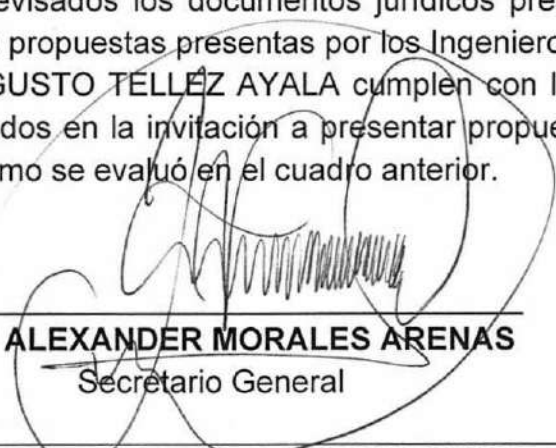
representante legal de la persona jurídica.	
Fotocopia Libreta militar (Aplica para Hombres menores a los 50 años).	CUMPLE (Folio 14)
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Folios 15 al 17)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica)	CUMPLE (Folio 4 Declara mediante certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley fechada 21 de Julio de 2022)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 24, 25, 27 y 28, allega certificados de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas fechado 21 de Julio de 2022. En el certificado de medidas correctivas presenta expediente 63-001-6-2021-696 con formato 6300126800 del 20 de Enero de 2021, sin embargo en los folios 29 al 31 se anexa la resolución Número 197 del 05 de Agosto de 2021 suscrito por el inspector sexto urbano de policía de primera categoría de la Alcaldía de Armenia Quindío, JAIME BRAVO LOPEZ, en la cual resuelve revocar la orden de comparendo No. 63001-26800 del 20/01/2021
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE (Folio 11)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	CUMPLE: OFERENTE: (Folio 26 con fecha de expedición 21 de Julio de 2022) RESIDENTE DE OBRA: Cumple (Folio 26 con fecha de expedición 21 de Julio de 2022)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas, el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuenta con el mismo o por el representante legal cuando no se cuenta con revisor fiscal; para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social y cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (ver folio 5 allega certificación fechado del 21 de julio de 2002 a través de la cual informa estar al día en los aportes a seguridad social en los últimos 6 meses). CUMPLE (ver folios 19 allega copia de la última planilla de pago correspondiente al mes de junio de 2022. Igualmente se verificó la plataforma ADRESS reportándose el aporte a seguridad social en los últimos seis meses).
COMPONENTE JURIDICO	
AUGUSTO TELLEZ AYALA	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Folio 7)
Fotocopia Libreta militar (Aplica para Hombres menores a los 50 años).	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona	CUMPLE (Folios 14 al 16)

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

jurídica y del representante legal de la persona jurídica.	
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica)	CUMPLE (Folio 3 Declara mediante certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley fechada Julio de 2022)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folios 10 al 13, se allegan certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a consultarlo no encontrando antecedente alguno. El personal propuesto se verifica, no registrándose antecedente alguno.
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE, (Ver folio 8, expedida el 22 de Octubre de 1992)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	CUMPLE: OFERENTE: Cumple (Folio 9 con fecha de expedición 02 de Julio de 2022) PERSONAL PROPUESTO: INSPECTOR DE OBRA: Cumple (Folio 30 con fecha de expedición 21 de Julio de 2022)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas, el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuenta con el mismo o por el representante legal cuando no se cuenta con revisor fiscal; para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social y cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman.	CUMPLE (ver folio 4 allega certificación fechado de julio de 2002 a través de la cual informa estar al día en los aportes a seguridad social en los últimos 6 meses). Cumple (ver folios 5 allega certificación de afiliación y copia de la última planilla de pago correspondiente al mes de junio de 202. Igualmente se verificó la plataforma ADRESS reportándose el aporte a seguridad social en los últimos seis meses).

A continuación, el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por los oferentes, se tiene que las propuestas presentas por los Ingenieros LUIS CARLOS QUINTERO TORO y AUGUSTO TELLEZ AYALA cumplen con las condiciones y requisitos jurídicos solicitados en la invitación a presentar propuesta así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior.



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

COMPONENTE TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA		
LUIS CARLOS QUINTERO TORO		
1	Presentación del presupuesto.	CUMPLE (Se presenta en el Folios 1, 7 y 9, por valor de \$141.041.603, el cual que no supera el presupuesto oficial. Igualmente se deja constancia que contiene todos los tramos requeridos por la entidad)
2.	Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo	CUMPLE, (ver folios 11 y 26 acredita experiencia profesional de 5 años y 1 mes. A folios 20 al 23, allega como experiencia la relacionada a continuación:



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
5 de 8

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:

TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	
Dirección y/o Residencia de Obra	50%	
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista y su número de identificación.
- Duración
- Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

MENOR PRECIO

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.

NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta

1. Certificado expedido por Empresas Públicas de Armenia E.S.P, donde certifican que el señor LUIS CARLOS QUINTERO TORO, se desempeñó como ingeniero residente en el contrato de obra 03 de 2018 que tuvo por objeto "INTERVENCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA ASI: BARRIO GRANADA CARRERAS 23E ENTRE CALLES 8 Y 11, CARRERA 24 ENTRE CALLES 9 Y 11, CALLE 10 ENTRE CARRERAS 24ª Y 23D, CALLES 8 Y 9 ENTRE CARRERAS 24A Y 23E Y BARRIO LA ADIELA ENTRE MANZANAS 11 Y 19 Y MANZANAS 19 Y 20" por valor de \$400.237.755 con fecha de terminación el 09 de febrero de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2019 corresponde a la suma de \$828.116 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$483.311.221, sin embargo, como la experiencia fue adquirida en residencia de obra, solamente se convalida en su valor el 50%, es decir la suma de \$241.655.610

2. A folios 32 al 42 allega certificado expedido por JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO, donde certifican que el señor LUIS CARLOS QUINTERO TORO, se desempeñó como residente de obra en el contrato de obra 128 de 2017 suscrito con el municipio de Carmen de Atrató Choco, que tuvo por objeto "CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO SECTOR QUEBRADA LOS CHORROS ENTRE LA CALLE 3RA Y 6TA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL CARMEN DE ATRATO-CHOCO" por valor de \$399.938.643 con fecha de terminación el 24 de diciembre de 2017. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2017 corresponde a la suma de \$737.717 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$518.315.064, sin embargo, como la experiencia fue adquirida en residencia de obra, solamente se convalida en su valor el 50%, es decir la suma de \$259.157.532

Para un valor total de \$500.813.142, el cual es superior al presupuesto oficial de la entidad en el presente proceso contractual.

3.	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>a. UN (1) Inspector de obra: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El ofrecido como Inspector de obra debe ser: TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O PROFESIONAL EN CARRERAS A FINES, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general: Tener experiencia mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA. • Experiencia específica: Demostrar participación como tecnólogo en obras civiles o Profesional en máximo dos (2) contratos de obra civil y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cedula de ciudadanía 2. Copia de la tarjeta profesional 3. Copia de certificaciones de experiencia 4. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas 	<p>CUMPLE, (ver folios 6, 11 y 26 se presenta como inspector de obra al mismo proponente, con una dedicación del 100% y acreditando acredita experiencia profesional de 5 años y 1 mes. A folios 20 al 23, allega como experiencia la relacionada a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido por Empresas Públicas de Armenia E.S.P, donde certifican que el señor LUIS CARLOS QUINTERO TORO, se desempeñó como ingeniero residente en el contrato de obra 03 de 2018 que tuvo por objeto "INTERVENCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA ASI: BARRIO GRANADA CARRERAS 23E ENTRE CALLES 8 Y 11, CARRERA 24 ENTRE CALLES 9 Y 11, CALLE 10 ENTRE CARRERAS 24ª Y 23D, CALLES 8 Y 9 ENTRE CARRERAS 24A Y 23E Y BARRIO LA ADIELA ENTRE MANZANAS 11 Y 19 Y MANZANAS 19 Y 20" por valor de \$400.237.755 con fecha de terminación el 09 de febrero de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2019 corresponde a la suma de \$828.116 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$483.311.221, el cual es superior al presupuesto oficial de la entidad en el presente proceso contractual.</p>
-----------	--	---

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA														
AUGUSTO TELLEZ AYALA														
1	Presentación del presupuesto.	CUMPLE \$141.729.261 (Se presenta en el Folio 1, 19 y 20, valor que no supera el presupuesto oficial. Igualmente se deja constancia que contiene todos los tramos requeridos por la entidad)												
2.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">TIPO DE CERTIFICADO</th> <th style="width:30%;">FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th style="width:40%;">SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td align="center">100%</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td align="center">60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td align="center">50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td> <td align="center">50%</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>CUMPLE, (ver folios 8 y 9 acredita experiencia profesional de 29 años y 8 mes. A folios 21 al 23, allega como experiencia la relacionada a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido por la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. E.S.P., donde certifican que ejecutó el contrato de Obra 058 de 2007, cuyo objeto fue "OPTIMIZACION ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 10-11 Y 19-20, EN LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, QUINDIO" por valor de \$290.188.640 con fecha de terminación el 25 de enero de 2008. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2008 corresponde a la suma de \$461.500 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$628.794.453</p> <p>Para un valor total de \$628.794.453 el cual es superior al presupuesto oficial de la entidad en el presente proceso contractual.</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
7 de 8

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista y su número de identificación.
- Duración
- Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

MENOR PRECIO

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.

NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta

3. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

- b. UN (1) Inspector de obra: Dedicación del 100% del tiempo.

Requisitos: El ofrecido como Inspector de obra debe ser: **TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O PROFESIONAL EN CARRERAS A FINES**, poseer la siguiente experiencia:

- Experiencia general: Tener experiencia mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA.
- Experiencia específica: Demostrar participación como tecnólogo en obras civiles o Profesional en máximo dos (2) contratos de obra civil y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.

Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:

CUMPLE (folios 24 al 34 Se presenta como inspector de obra al Ingeniero Civil CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ con una dedicación del 100%, con una experiencia general de 12 años y 8 mes. Acredita como experiencia específica:

Certificado expedido por la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. E.S.P., donde certifican que ejecutó el contrato de Obra 031 de 2013, cuyo objeto fue "REHABILITACION ALCANTARILLADO COMBINADO CALKLE 6 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA" por valor de \$171.590.677 con fecha de terminación el 28 de Agosto de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2013 corresponde a la suma de \$589.500y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$291.078.332

Para un valor total de \$291.078.332, el cual es superior al presupuesto oficial en el presente

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 8 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

5. Copia de la cedula de ciudadanía	proceso de contratación.
6. Copia de la tarjeta profesional	
7. Copia de certificaciones de experiencia	
8. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que las propuestas presentadas por los ingenieros civiles LUIS CARLOS QUINTERO TORO y AUGUSTO TELLEZ AYALA, cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos y de experiencias exigidos por la empresa, tal y como se aprecia en el cuadro anterior.



FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que, si bien las dos propuestas presentadas cumplen con la totalidad de los requisitos financieros, jurídicos, técnicos y de experiencia, la oferta presentada por el Ingeniero Civil **LUIS CARLOS QUINTERO TORO** presenta un menor precio, siendo este además un requisito a tener en cuenta según lo señalado en los estudios previos y en la invitación.

Los miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de las propuestas y las consideraciones en precedencia, recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil **LUIS CARLOS QUINTERO TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.936.311 expedida en Armenia Quindío.